



*El Señor Príncipe de la Paz en papel de 21 de este mes me dice lo siguiente:*

„Con motivo de haber instado el Marques del Campo, Embaxador de S. M. en Paris, para obtener respuesta de aquel Gobierno sobre una de las muchas pretensiones que se le tienen encargadas, á fin de que se borren de las listas de Emigrados varios Oficiales que estan sirviendo al Rey desde mucho tiempo antes de la revolucion de Francia, ha respondido últimamente el Ministro de la Policia general al referido Embaxador del Rey, que las pretensiones de esta clase deben dirigirse primeramente á los respectivos Departamentos de donde los interesados hayan salido, ó donde estuviesen situados los bienes que intentan reclamar: que allí deben presentar sus pruebas ó documentos en que funden sus solicitudes; y que en vista de la determinacion del Departamento presentará dicho Ministro (á quien corresponde este ramo) la pretension al Directorio Ejecutivo para que decrete si hay lugar ó no á la radiacion de la lista.

El mismo Embaxador de S. M. me observa que por haberse dirigido en derechura al Directorio muchas de estas pretensiones, estan detenidas y sin habérselas dado curso; y á fin de evitar el perjuicio que puede seguirse á los interesados por no saber el órden que deben seguir en ellas, lo no-

ticio á V. E. para que pueda comunicarlo á los Oficiales á quienes interesa."

Y habiendo resuelto S. M. se traslade á todos los Capitanes Generales, Inspectores, y demas Xefes Militares, á fin de que llegue á noticia de los individuos de la referida clase á quienes corresponde, lo comunico de su Real orden á V. para su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 21 de Setiembre de 1797.